

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8690
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/12/1941
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	11
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/11/1941
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N°4 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1941.
<b>Comentario:</b>	La presente Norma reforma, adiciona y deroga algunas disposiciones del Decreto Ley N° 4 de 3 de septiembre de 1941, sobre producción y expendio de bebidas alcohólicas. Por motivos desconocidos, esta norma aparece en la Gaceta Oficial como Decreto y no como lo que en realidad es: un Decreto Ley. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, IMPUESTOS, LICORES, BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE LICORES, ALCOHOL, DECRETO LEY.

## Temas Relacionados

ALCOHOL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO LEY
EXPENDIO DE LICORES
IMPUESTOS
LICORES
VENTA

## Referencias

<b>DECRETO LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	37	18/08/1942	8891	27/08/1942	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de este Decreto Ley fue reformado por el Decreto Ley número 37 de 18 de agosto de 1942.
<b>DECRETO LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga el Ordinal b) del Artículo 14 y los Artículos 71, 72, 73, 74, 75, 82, 83, 84 y 85 del Decreto Ley N° 4 de 3 de septiembre de 1941.
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto Ley 11 de 25 de noviembre de 1941, reforma y adiciona el ordinal k) del Artículo 1, los Artículos 12, 17, 80 y 94, del Decreto Ley 4 de 3 de septiembre de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---